



PROCESO: ORDINARIO LABORAL – CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: JHON JAIRO TRIVIÑO MONTES
DEMANDADA: VARGAS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
RADICADO: 13001-31-05-002-2023-00219-00

Consulte el expediente digital: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza informo a usted que mediante proveído de fecha 28/07/2023 a las 04:18:56 p.m. se realiza el reparto de la demanda a este despacho judicial, a través del sistema TYBA y fue radicada bajo el N° 13001-31-05-002-2023-00219-00, se encuentra pendiente del estudio de admisión. La Tarjeta Profesional del apoderado de la demandante se encuentra vigente en el URNA.

Sírvase proveer. Cartagena de Indias D.T. Y C. 14 de agosto de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del CPTSS, por lo que, en virtud de los principios de celeridad e impulso procesal, y por cumplir con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 específicamente los artículos 5, 6 y 8, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Admitir la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **JHON JAIRO TRIVIÑO MONTES** contra **VARGAS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.**

Segundo: Notifíquese personalmente esta providencia a la demandada **Vargas Arquitectura e Ingeniería S.A.S.** y désele traslado de la demanda por el término de diez (10) días. Atendiendo a la naturaleza de la accionada, la carga de la notificación personal será de la parte demandante, quien podrá efectuarla a través de mensaje de datos que incluya demanda, anexos y auto admisorio, así como la constancia de envío, entrega, recepción y lectura del respectivo mensaje de datos. De conformidad



con lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y 292 del CGP, en consonancia con el artículo 41 del CPTSS.

Tercero: Reconocer personería jurídica a la **Dra. Betty Rocío Deavila Villarreal**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 45.485.648** y T.P. **N° 72.230** del C.S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de **Jhon Jairo Triviño MONTES** de acuerdo con las facultades conferidas en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

RAD: 13001-31-05-002-2023-219-00

PP: MJGL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 15 DE AGOSTO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 113